

Experiencias y Prácticas Nacionales para la Elaboración de Directrices sobre Propiedad Intelectual en Guatemala

Preparado para la
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
por José Mario O. Maza Ponce

Las opiniones manifestadas en el presente Estudio son las del autor y no reflejan necesariamente el punto de vista de la Secretaría de la OMPI o de sus Estados miembros. Actualmente, se está preparando el borrador inicial del Estudio (septiembre de 2010).

OMPI, Experiencias y Practicas Nacionales para la Elaboración de Directrices
sobre Propiedad Intelectual en Guatemala

- página 2 -

© Copyright, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, 2010

Ciertos derechos reservados. La OMPI autoriza la reproducción, traducción y difusión parcial del presente estudio con fines científicos, educativos o de investigación que no sean comerciales ni de lucro, siempre que se identifiquen y se reconozcan debidamente a la OMPI, el estudio y el autor. La autorización para reproducir, difundir o traducir el presente estudio, o compilar o crear obras derivadas del mismo en cualquier forma, con fines comerciales/lucrativos o no lucrativos, deberá solicitarse por escrito. A tal efecto, cabe ponerse en contacto con la OMPI en: treaties.mail@wipo.int

Los comentarios, solicitudes, correcciones y adiciones a la presente obra pueden enviarse a la División de la OMPI de Conocimientos Tradicionales, grtkf@wipo.int

INDICE

INDICE	3
COMENTARIO PRELIMINAR	5
INTRODUCCION	8
1. OBJETIVOS	9
2. METODOLOGÍA	10
3. DEFINICIÓN	10
RESUMEN DE LAS INSTITUCIONES ANALIZADAS	11
1. CRITERIO DE SELECCIÓN DE LOS MUSEOS E INSTITUCIONES	11
2. TIPOLOGÍA DE MUSEOS	11
a. Museos analizados	12
b. Instituciones analizadas	13
3. CONTENIDO PATRIMONIAL Y ANÁLISIS DE LOS MUSEOS	13
Museo Miraflores.....	14
Museo Popol Vuh	16
Museo Nacional de Arqueología y Etnología	18
Museo Ixchel del Traje Indígena.....	20
Museo de la Música Casa K'ojom	22
Museo de la Música Casa K'ojom	22
Museo Casa del Tejido Antiguo	24
Museo Ixkik' del Traje Maya	25
Museo Regional del Trapiche	27
Centro de Visitantes Santo Domingo Cobán.....	28
Centro de Visitantes, Santo Tomás, Chichicastenango	30
Centro de Visitantes, Santiago Atitlán.....	31
Museo del Libro Antiguo	32
Paseo de los Museos	33
4. CONTENIDO PATRIMONIAL Y ANÁLISIS DE LAS INSTITUCIONES CULTURALES	35
Centro de Estudios Folklóricos (CEFOL), Universidad de San Carlos (USAC)	35
Instituto de Estudios Interétnicos, Universidad de San Carlos (USAC).....	37
Dirección General de Investigación, Universidad de San Carlos (USAC).....	39
Instituto de Investigaciones Históricas, Arqueológicas y Antropológicas. Escuela de Historia, Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC)	41
Subdirección de Patrimonio Intangible, Ministerio de Cultura y Deportes	43
Aporte para la Descentralización Cultural (ADESCA), Ministerio de Cultura y Deportes	44
Dirección de Patrimonio Cultural, Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT)....	46

OMPI, Experiencias y Practicas Nacionales para la Elaboración de Directrices
sobre Propiedad Intelectual en Guatemala

- página 4 -

Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala.....	47
Departamento de Lingüística, Universidad Mariano Gálvez.....	49
Centro de Investigaciones Regionales de Meso América (CIRMA).....	51
LEGISLACION NACIONAL	53
CONCLUSIONES.....	57
RECOMENDACIONES	59
PROPUESTA DE PROTOCOLO (PAUTAS) CONSIDERACIONES	60
ANEXO I: TALLER NACIONAL.....	61
ANEXO II: BIBLIOGRAFIA.....	64

COMENTARIO PRELIMINAR

Guatemala es un país rico en expresiones culturales, propiedad y derecho de sus comunidades; sin embargo no existen elementos, políticas o legislación particular que otorguen lineamientos para su resguardo. Toda expresión cultural debería estar protegida a través de una política propia, así como reglamentos que la conserven y promuevan, además de otorgar derechos de propiedad intelectual (PI) a las comunidades que la generan.

El museo es una institución permanente sin finalidad lucrativa, al servicio de la sociedad y de su desarrollo, abierto al público, que adquiere, conserva, investiga, comunica y exhibe para fines de estudio, educación y deleite, los testimonios materiales del hombre y su entorno; es la institución encargada de la salvaguarda de las expresiones culturales de los diferentes grupos a través del tiempo y en diferentes épocas.

Existen de igual manera diversas instituciones académicas estatales y privadas que se encargan de la investigación, documentación, registro o resguardo de las expresiones culturales del país; instituciones que por su naturaleza se han encargado de proteger la cultura popular nacional y sus diferentes expresiones, y quienes aun sin colecciones de bienes muebles, cuentan con un importante acervo documental.

Para la realización del presente estudio se propuso inicialmente un conjunto de 23 museos y 25 instituciones dedicados a la conservación, protección y difusión del patrimonio cultural guatemalteco, sus expresiones populares, tradiciones y etnología, especialmente para el registro del patrimonio inmaterial que incluya aspectos relacionados con PI; sin embargo durante el presente proceso y tomando en consideración factores de análisis, se descartaron 5 museos y 13 instituciones, las cuales no contaban con la mínima infraestructura legal para su análisis ni proceso de registro y documentación de sus colecciones, tomando en consideración los activos de PI generados por éstos.

Este proceso se ha venido realizando en el país sin contar con estructuras preestablecidas que permitan una sistematización de la información generada por la investigación, colección y documentación, menos aún para la protección de PI y los derechos que esta conlleva, lo cual se pudo observar a través de los resultados y análisis de las encuestas.

De igual manera se propuso incluir dentro del presente estudio, a una gran variedad de profesionales con la finalidad de conocer sus visiones y percepciones. Sin embargo al enfocarse exclusivamente en el análisis de los protocolos institucionales y al recoger las experiencias nacionales dentro del campo privado y público los procesos de documentación del patrimonio inmaterial, éstos fueron descartados.

Dentro del presente informe fueron tomadas las diferentes visiones e impresiones de estos mismos profesionales, las cuales ayudaron a enriquecer la propuesta dentro de un taller realizado en Guatemala durante el mes de mayo de 2009, en el cual fueron convocadas tanto a personas como instituciones involucradas en el tema. El resultado general de la investigación busca conocer los diferentes mecanismos utilizados en el manejo de las colecciones, su registro y documentación, la información que generan y la manera que se maneja de acuerdo a PI y la inclusión de elementos del patrimonio inmaterial, por parte de las instituciones.

El estudio va dirigido no solamente al proceso de registro o documentaciones de los bienes o colecciones y su riqueza inmaterial; sino además se enfoca en el proceso en que las instituciones manejan su propia PI, y los activos generados por la investigación de sus propias colecciones. La incorporación de los museos se plantea bajo un análisis etnológico, como respuesta a las necesidades urgentes de conocer el manejo de la riqueza textil, tradicional y de arte popular, incluyendo manejos en el conocimiento del patrimonio cultural inmaterial (PCI), de acuerdo a los intereses de la propia comunidad relacionados con sus antecedentes históricos y culturales.

Los 18 museos propuestos en esta segunda etapa son los que manejan patrimonio etnológico en sus colecciones, incluyéndose varios museos nacionales seleccionados en cuanto al manejo que desempeñan en sus propios registros, documentación, y sus aspectos en materia de PI. De la misma manera, únicamente se seleccionaron 12 instituciones académicas culturales, como resultado del estudio y el reconocimiento en el manejo de activos o productos culturales incluyendo los procesos de trabajo y la estructura académica de las mismas.

De acuerdo con el resultado del presente estudio se pretende iniciar una tercera fase que propondrá los lineamientos para la formulación de un “protocolo” de buenas prácticas que incluyan los valores intrínsecos e inmateriales de los objetos dentro del proceso de registro y

documentación. Además se pretende ofrecer lineamientos generales para el conocimiento e integración de procesos que tomen a PI dentro del ejercicio diario de las instituciones.

El panorama es muy amplio y diverso, de igual manera la sistematización del trabajo en las instituciones es muy variada y depende directamente de su ente rector. La visión técnica profesional del país no ofrece la estructura legal particular ni el conocimiento jurídico de las leyes que permitan proteger las expresiones culturales propias, como se mencionara en un inicio. Con el presente proyecto se pretende alcanzar un conocimiento general de los procesos realizados, su análisis y síntesis que permita ofrecer acuerdos para el ejercicio de las buenas prácticas e inclusión de elementos de PI.

INTRODUCCION

El presente informe corresponde a la segunda fase de la consultoría, la cual analiza el manejo de PI en 2 componentes: el primero en las colecciones de los museos en Guatemala, su registro y documentación, y el segundo en el desarrollo de la cultura popular y el manejo de PI a cargo de instituciones académicas especializadas en el tema, ambos desarrollados paralela pero independientemente.

Para el desarrollo del estudio se analizaron museos con colecciones representativas de la cultura popular guatemalteca, su registro y documentación, así como varias instituciones académicas reconocidas que manejan temas culturales en investigación y difusión. Se incluyeron otros activos de PI que no tuvieran relación con sus colecciones o actividades pero sí con las propias de la institución. Presentando un análisis en el manejo de publicaciones e investigaciones, productos de mercadeo, filmaciones, trabajos publicados con créditos sobre derecho de autor, fotografías y espacios comerciales.

Se investigó de igual manera el uso de normas o estructuras preestablecidas para el manejo de PI tanto por parte de los museos como de las instituciones académicas, para tomar ejemplos utilizados en el país. En el caso de los museos gubernamentales el poder instaurar un proceso paralelo de registro y documentación para los objetos de las colecciones es mucho más factible ya que estos se manejan de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Cultura y Deportes, en relación al registro de bienes materiales. En los museos privados el proceso y protocolo depende directamente de las directrices del ente superior, aunque algunos de los investigados sí presentan su registro de piezas de acuerdo a las directrices gubernamentales.

En Guatemala los museos nacionales cuentan con inventarios y registros completos de sus colecciones, siendo la Dirección de Registro y Bienes Culturales del Ministerio de Cultura y Deportes, el único ente que puede realizar el registro de las mismas, a través de una ficha técnica, que apoya y rige la Ley del Patrimonio Cultural de la Nación. Sin embargo los museos privados cuentan además con sus propias estructuras de registro y en algunos casos con listados de inventario.

En el caso de las instituciones trabajadas, estas presentan una estructura individual y propia a diferencia de los museos, muy pocas cuentan con colecciones documentadas o inventarios de sus activos; sin embargo es importante rescatar los procesos de investigación, registro y documentación, publicación y difusión. Estas instituciones académicas parten de un análisis de cultura popular como elementos de investigación más allá de una colección con propósitos de exhibición.

1. OBJETIVOS

El presente estudio plantea un análisis general de las prácticas utilizadas actualmente por los museos e instituciones académicas en relación al manejo de sus colecciones, registro y documentación, investigaciones y publicaciones en donde se incluye el patrimonio inmaterial, así como la relevancia sobre sus políticas, derechos, activos y normas de PI, las cuales son parte esencial de su registro y sistematización. La temática se centra en los elementos antropológicos y de cultura popular. Especialmente:

- Realizar un estudio de campo para conocer las prácticas en el manejo de bienes culturales en las colecciones de los museos y la práctica de PI.
- Realizar un análisis de las prácticas relacionadas con PI en los museos e instituciones académicas nacionales, tanto en su registro como en su manejo administrativo.
- Proponer una sistematización de las prácticas actuales de registro de bienes culturales en los museos y la inclusión de elementos de PI.
- Contar con una propuesta de protocolo.
- Realizar un resumen sobre las leyes nacionales en relación a PI y PCI.

2. METODOLOGÍA

Para poder establecer parámetros generales en el análisis de las prácticas relacionadas con PI en los museos e instituciones académicas se han seleccionado las que manejan colecciones registradas y documentadas, y de temática etnológica o expresiones de cultura popular. Se propuso un listado de museos con las características mencionadas y su análisis general de colecciones y activos de PI.

De igual manera se planteó un listado de instituciones académicas que trabajan con temas lingüísticos y de cultura popular, investigaciones, documentaciones teóricas o gráficas (textos e imágenes) y activos de PI, que al igual que los museos tienen poco conocimiento y conciencia del manejo de estos activos.

Se realizó un estudio de campo a través de visitas tanto a las instituciones y museos, lo que permitió analizar generalidades de los usos de su colección, espacios comerciales, investigaciones y publicaciones, en base a un cuestionario general, con datos de ubicación y colecciones así como una reseña del trabajo que realizan, utilizando igualmente bibliografía específica.

3. DEFINICIÓN

Para el presente estudio tomaremos como definición de **museo**, la concedida en la XXI Conferencia General del ICOM como “una institución permanente sin fines de lucro, al servicio de la sociedad y su desarrollo y abierta al público, que adquiere, conserva, estudia, expone y transmite el patrimonio material e inmaterial de la humanidad y de su medio ambiente con fines de estudio, educación y deleite”. Las instituciones culturales trascienden las vidas e intenciones humanas al identificarse con la permanencia de un propósito social, y gobiernan el comportamiento humano cooperativo mediante la elaboración e implantación.

RESUMEN DE LAS INSTITUCIONES ANALIZADAS

1. CRITERIO DE SELECCIÓN DE LOS MUSEOS E INSTITUCIONES

Los museos fueron escogidos de acuerdo a una investigación bibliográfica y vivencial, basando los criterios de inclusión en una variedad de tipología administrativa y de esa manera contar con un universo más representativo y presentan diversidad de procedimientos y manejo de temática relacionada con la PI. De igual manera se eligieron las instituciones que trabajan con colecciones y/o temas de investigación relacionadas al arte popular guatemalteco en sus diferentes expresiones, sobre todo en el patrimonio etnológico y arqueológico prehispánico. Con la información analizada se realizó una base de datos digital, con información general de los museos e instituciones.

2. TIPOLOGÍA DE MUSEOS

Dentro del desarrollo del presente estudio se pudo estructurar a los museos por su tipología administrativa, ya que dependiendo de ésta los procesos de registro varían y la inclusión de valores relacionados con PI. De acuerdo a su administración los museos analizados se clasifican en:

Museos Nacionales, son todos aquellos que son responsabilidad directa del Gobierno. Entre estos se encuentran los que corresponden al Ministerio de Cultura y Deportes, Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural y Subdirección de Museos y Centros Culturales. Su estructura corresponde a los lineamientos del Ministerio de Cultura y el registro de sus colecciones es obligatorio y la realiza la Oficina de Bienes Muebles de la Dirección de Registro del propio Ministerio. Dicha Dirección, por mandato de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural, lleva los registros de todos los bienes considerados patrimonio cultural de la nación.

Museos Municipales, son todos aquellos que son responsabilidad directa de gobiernos locales o municipales. Los procedimientos técnicos son precarios y no cuentan con ningún tipo de asistencia profesional. Son muy pocos los que tienen registradas sus colecciones.

Museos Privados, son todos aquellos que dependen de una administración particular conformada por asociaciones, fundaciones o patronatos. Si bien el registro de sus bienes es obligatorio, la mayoría no cuenta con el Registro de la Oficina Estatal.

a. Museos analizados

Museo Miraflores	Privado. Arqueológico
Museo Popol Vuh	Privado. Arqueológico
Museo Nac. de Arq. y Etnología	Nacional. Arq. y Etnológico
Museo Ixchel del Traje Indígena	Privado. Etnológico
Museo de la Música Casa K'ojom	Privado. Exp. Culturales
Museo Casa del Tejido Antiguo	Privado. Etnológico
Museo Ixkik' del Traje Maya	Privado. Etnológico
Museo Regional del Trapiche	Municipal. Exp. Culturales
Centro de Visitantes, Cobán,	Privado. Exp. Culturales
Centro de Visitantes, Chichi.	Privado. Exp. Culturales
Centro de Visitantes, Santiago Atitlán	Privado. Exp. Culturales
Museo Comunitario Rabinal Achi	Privado. Exp. Culturales
Museo del Libro Antiguo	Nacional
Paseo de los Museos	Privado. Exp. Culturales
Museo de Arte Maya	Privado. Pintura
Museo Maya Tzutujil	Privado. Exp. Culturales
Museo Kumatzim Jau	Privado
Museo Katinamit	Privado

b. Instituciones analizadas

Centro de Estudios Folklóricos	Univ. de San Carlos
Inst. de Estudios Interétnicos	Univ. de San Carlos
Programa de Cultura, Pensamiento e Identidad	Univ. de San Carlos
Inst. de Investigaciones Históricas	Univ. de San Carlos
Dirección Gral. de Desarrollo y Fortalecimiento	Ministerio de Cultura
Sub-centro de Artesanías	Ministerio de Cultura
ADESCA	Ministerio de Cultura
Dirección Gral. de Educación Bilingüe	Ministerio de Educ.
Departamento de Patrimonio Cultural	INGUAT
Academia de Lenguas Mayas	Privado
Departamento de Lingüística	Univ. Mariano Gálvez
CIRMA	Privado

3. CONTENIDO PATRIMONIAL Y ANÁLISIS DE LOS MUSEOS

De los museos estudiados se presenta a continuación una información general de su ubicación y de contar con página electrónica se incluye, así como sus datos de contacto. Se presenta una tabla que incluye la información relacionada con el manejo de sus colecciones y con el trabajo de investigación y publicación. En la mayoría de las instituciones las publicaciones son pocas o nulas y no generan investigaciones por sí mismas, sino que son objeto de estudio por parte de los investigadores. Además de lo anterior se presenta información general de las colecciones, sus temáticas y actividades que cada uno desarrolla a manera de antecedentes institucionales.

Finalmente se presentan los activos de PI que se han identificado en el proceso de análisis de las mismas, sin que estos representen el conocimiento de los trabajadores de las instituciones de forma clara y directa.

Museo Miraflores¹

	SI	NO
TIENDA	XX	_____
PUBLICACIONES	XX	_____
LOGOTIPO	XX	_____
REGISTRO	_____	XX
INVENTARIO	XX	_____
REG. DIGITAL	_____	XX
INVESTIGACIÓN	XX	_____

Contenido Patrimonial

Este es el único museo de sitio de la capital. Como atracción central, tiene la recreación a escala del sitio conocido como Kaminal Juyú, así como una réplica de un canal de irrigación. Cuenta con un espacio de exposición permanente donde se exhiben piezas importantes prehispánicas y en su mezanine, un espacio de exposiciones temporales que exhibe piezas relacionadas con la temática principal del museo o de orden etnológico. Tiene también un espacio subterráneo, al que se accede a través de su exterior. Todo el complejo constituye un jardín arqueológico con más de una manzana de área verde. En el túnel se exhibe una muestra fotográfica de la arquitectura maya guatemalteca y una recreación de un enterramiento del lugar.

Activos de Propiedad Intelectual

Miraflores posee un nombre comercial y logotipo, producción fotográfica, publicaciones y página web. Los activos de PI son manejados a través de la organización comercial que fortalece y financia al museo, institución legalmente constituida. Las publicaciones son escasas y se realizan con el apoyo de otras instituciones. Las actividades y estudios específicos

¹ www.museomiraflores.org

generados en el museo son propiedad de la empresa y no se registran en el registro de PI. No cuentan con una directriz general, ni reglamento específico para el manejo de PI ni el derecho de autor.

Las investigaciones no se encuentran de fácil acceso para los visitantes y deben contar con una cita previa con el curador que informa verbalmente del trabajo realizado. Los objetos de la colección provenientes de fondos estatales y particulares cuentan con una ficha técnica de registro realizada por el Departamento de Registro de Bienes Culturales del Ministerio de Cultura y Deportes. No existe acceso a esta información.

La institución otorga autorizaciones de tipo informal para fotografiar las colecciones para fines estrictamente educativos, no existen archivos formales que documenten dichas autorizaciones para el uso de imágenes, fotografías, investigaciones o documentos de la institución. El museo cuenta con un inventario particular de su colección que no se encuentra digitalizado. No cuenta con experiencia en relación a la comercialización de bienes o productos protegidos por PI.

El personal de la institución tiene pocos conocimientos sobre temas relacionados con la PI. Manifestaron su interés en participar en los talleres de capacitación y conocer más a fondo los lineamientos internacionales para la protección de PI y su relación con el PCI. La institución no cuenta con ningún protocolo o acuerdo para las buenas prácticas de PI, consideran fundamental la elaboración de guías y/o manuales sobre PI para documentar y preservar sus propias colecciones.

Museo Popol Vuh²

	SI	NO	
TIENDA	XX	_____	
PUBLICACIONES	XX	_____	
LOGOTIPO	XX	_____	
REGISTRO	_____	XX	PARCIAL
INVENTARIO	XX	_____	
REG. DIGITAL	XX	_____	
INVESTIGACIÓN	XX	_____	

Contenido Patrimonial

Este museo universitario se encuentra localizado en la universidad Francisco Marroquín. Su colección arqueológica se encuentra localizada en siete salas de exhibición permanente y una sala de exposición temporal. Cuenta además con una sala de imagerie y orfebrería colonial. Un importante programa del museo es el educativo que sirve a estudiantes de todo nivel y se apoya en un estructurado programa de voluntariado. Ciclos de conferencias y talleres específicos contribuyen al conocimiento general de la historia del país. Este museo apoya constantemente a exposiciones internacionales con el préstamo de sus piezas.

Activos de Propiedad Intelectual

El museo posee un nombre comercial y logotipo, biblioteca virtual con producciones fotográficas, publicaciones y video conferencias digitales y página web. Los activos de PI se manejan a través de la Junta Directiva que maneja el museo. Esta institución forma parte de la universidad que apoya las actividades del museo, es una institución legalmente constituida y con visión educativa. Las publicaciones son manejadas por la curaduría del museo y por la Junta Directiva y se realizan con el apoyo de otras instituciones. Las actividades y estudios

² www.popolvuh.ufm.edu.gt

específicos generados en el museo son su propiedad y no constan en el registro de la propiedad.

No cuentan con una directriz general, ni reglamento específico para el manejo de PI ni derecho de autor. Las investigaciones realizadas se adjudican a la propiedad de su autor reconociéndose los créditos correspondientes. Las investigaciones no se encuentran de fácil acceso para los visitantes y debe contar con una cita previa con el curador que informa verbalmente del trabajo realizado y puede facilitar el acceso a éstas.

Los objetos de la colección provenientes de fondos particulares y privados, cuentan con una ficha técnica de Registro realizada por la Dirección de Registro de Bienes Culturales del Ministerio de Cultura y Deportes. No existe acceso a esta información, la cual es manejada con el curador y los coleccionistas. Se cuenta con un registro digital e inventario particular de la colección manejado por el cuerpo administrativo y técnico de la institución. No cuenta con experiencia en relación a la comercialización de activos de PI.

Las fotografías pueden llevarse a cabo pagando la cantidad de Q. 15.00 y no se permite el uso de flash. Los procedimientos para autorización de fotografías se realizan de tipo informal, no existen archivos formales que documenten las autorizaciones para uso de imágenes, fotografías, investigaciones o documentos de la institución. La institución no cuenta con un programa de digitalización de sus piezas, pero posee una biblioteca virtual que incluye un catálogo virtual con publicaciones digitales y videoconferencias las cuales se puede acceder desde la página web.

El personal de la institución tiene pocos conocimientos sobre PI. Manifestaron interés en participar en capacitaciones sobre la materia y su relación con PCI. Consideran que es fundamental contar con guías y manuales sobre buenas prácticas de PI las cuales son útiles para documentar y preservar las colecciones del museo.

Museo Nacional de Arqueología y Etnología³

	SI	NO	
TIENDA	_____	XX	
PUBLICACIONES	XX	_____	
LOGOTIPO	XX	_____	
REGISTRO	_____	XX	PARCIAL
INVENTARIO	XX	_____	
REG. DIGITAL	_____	XX	
INVESTIGACIÓN	XX	_____	

Contenido Patrimonial

La institución es una dependencia del Ministerio de Cultura y Deportes. Es uno de los más visitados del país por su vasta colección prehispánica, la cual está ordenada cronológicamente en los períodos preclásico, clásico y post clásico. Cuenta con la colección más importante de arte maya de Latinoamérica y sus piezas son constantemente solicitadas para ser exhibidas en el exterior. Una plazoleta central rodeada de estelas mayas enmarca la sobriedad del edificio que fue nombrado patrimonio cultural de la nación. Tiene una colección muy importante de textiles y artículos artesanales, además de una sala de piezas maestras de museografía contemporánea. En sus salas se puede apreciar el primer mapa de Mesoamérica, así como grandes maquetas a escala de los principales sitios mayas.

Activos de Propiedad Intelectual

El museo posee un nombre institucional y logotipo, biblioteca virtual con producciones fotográficas, publicaciones digitales, video conferencias y página web. La institución cuenta con un inventario particular de su colección, cuentan con colecciones que incluyen expresiones culturales tradicionales y/o colecciones indígenas. No cuentan con una directriz general, ni

³ www.munae.gob.gt

reglamento específico para el manejo de PI, todo el material de trabajo generado por el museo es propiedad del Ministerio de Cultura y Deportes, reconociéndose los créditos correspondientes al mismo y a sus autores.

Las investigaciones se encuentran de fácil acceso para los visitantes a través de un centro de información y biblioteca, en donde se encuentran investigaciones arqueológicas. La institución no cuenta con experiencia en relación a la comercialización de activos de PI. La institución cuenta con colecciones sobre etnografía, arqueología y antropología originarias de Guatemala, los objetos de la colección provenientes de fondos estatales y donaciones, cuentan con una ficha de registro realizada por la Dirección de Registro de Bienes Culturales del Ministerio de Cultura y Deportes en su minoría y solamente el 30% de la colección se encuentra registrada. No existe acceso a esta información.

Las fotografías de las colecciones pueden llevarse a cabo con previo permiso de la Dirección y con fines estrictamente educativos. Los procedimientos para autorización de fotografías se realizan de tipo informal, no existen archivos formales que documenten las autorizaciones para uso de imágenes, fotografías, investigaciones o documentos de la institución. La institución no cuenta con un programa de digitalización de sus piezas, tampoco cuenta con ningún protocolo o acuerdo de buenas prácticas para la realización de las consultas y respeto a PI.

El personal de la institución tiene pocos conocimientos sobre PI. Se encuentra interesado en participar en los talleres de capacitación y conocer los lineamientos sobre PI y su relación con PCI y por lo tanto contar con guías y manuales sobre buenas prácticas.

Museo Ixchel del Traje Indígena⁴

	SI	NO	
TIENDA	XX	_____	
PUBLICACIONES	XX	_____	
LOGOTIPO	XX	_____	
REGISTRO	_____	XX	PARCIAL
INVENTARIO	XX	_____	
REG. DIGITAL	XX	_____	
INVESTIGACIÓN	XX	_____	

Contenido Patrimonial

Surge en 1993, nombrado en honor de la deidad prehispánica del tejido y la fecundidad. Colecciona, documenta, rescata, exhibe y educa en torno al patrimonio textil indígena del país para su conservación y difusión. Cuenta con la colección más importante y grande de tejidos mayas tanto contemporáneos como antiguos, más de 7 mil piezas, desde el siglo XIX. A través de Pro-Teje, su comité textil, también se dedica al rescate de la artesanía textil tradicional que permite apoyar a grupos de tejedoras. Cuenta con servicios educativos y una diversa tienda de artesanías e indumentaria. Posee además, una colección itinerante y una para eventos, así como galerías de exhibición temporal y escuela permanente de tejido.

Activos de Propiedad Intelectual

El museo posee un nombre comercial y logotipo, publicaciones, fotografías, página web y base de datos. No cuentan con una directriz general, ni reglamento específico para el manejo PI; sin embargo es la institución más profesional en el manejo de autorías, investigaciones y publicaciones, aunque no cuentan con una estructura legal para su realización, los créditos son

⁴ www.museoixchel.org

todos incluidos en éstas. Las investigaciones y publicaciones se encuentran de fácil acceso para los visitantes a través de su tienda y un pequeño centro de investigaciones que para consultarlo debe contar con una autorización por parte de su directora.

Los objetos de la colección provenientes de particulares y privados cuentan con una ficha de registro realizada por el propio museo que además es el único que cuenta con un sistema digital de registro y consulta de las piezas de la colección. No existe acceso a esta información, solamente solicitándolo a su directora para fines estrictamente de investigación. Las fotografías de las colecciones pueden llevarse a cabo con previo permiso de la Dirección y con fines estrictamente educativos. Los procedimientos para autorización de fotografías se realizan de tipo informal, no existen archivos formales que documenten las autorizaciones para uso de imágenes, fotografías, investigaciones o documentos de la institución.

Cuenta con experiencia básica en relación a la comercialización de productos protegidos por PI, así como con un inventario particular de su colección y colecciones que incluyen expresiones culturales tradicionales y/o colecciones indígenas. La institución no cuenta con un registro gubernamental de su colección, por lo que sus piezas no tienen el respaldo legal requerido. Este registro se realiza a través de fichas técnicas establecidas por el Departamento responsable.

Tiene un programa de digitalización de sus piezas y un programa particular de inventario. No posee estadísticas de sus procedimientos, consultas o autorizaciones y no hay ninguna guía sobre buenas prácticas para la realización de las consultas y respecto a PI. El personal de la institución tiene pocos conocimientos sobre PI. Se encuentra interesado en participar en los talleres de capacitación y conocer más a efecto de poder seguir lineamientos internacionales para la protección de PI.

Museo de la Música Casa K'ojom⁵

	SI	NO	
TIENDA	XX	_____	
PUBLICACIONES	XX	_____	
LOGOTIPO	XX	_____	
REGISTRO	_____	XX	
INVENTARIO	XX	_____	
REG. DIGITAL	_____	XX	En Proceso
INVESTIGACIÓN	XX	_____	

Contenido Patrimonial

Fue fundada en 1987 con la misión de investigar, preservar y divulgar la música tradicional de los pueblos mayas. Cuenta con una exhibición de indumentaria, música, danza, costumbres y rituales tradicionales de las diversas comunidades del país. Su colección fotográfica y audiovisual constituye un importante archivo y documento de investigación. La visita se complementa con instrumentos musicales, máscaras e indumentaria específica de danzas, artefactos de ritual, pinturas y artesanías. Cuenta con un espacio para proyecciones audiovisuales y presentaciones en vivo, talleres y charlas que complementan su labor didáctica y de fortalecimiento comunitario.

Activos de Propiedad Intelectual

El museo posee un nombre comercial y logotipo, producción fotográfica, audiovisual y multimedia, publicaciones, base de datos, página web y diseños de exhibición. Los activos de PI se manejan a través de la administración privada que sostiene al museo. Una institución legalmente constituida y con visión comercial. Las publicaciones son escasas, sin embargo su colección se enriquece con un centro de documentación digital, posiblemente el más amplio e

⁵ www.kojom.org

importante del país. Cuenta con filmaciones de bailes, música y tradición oral. Las filmaciones generadas y estudios específicos son propiedad del museo y no están registrados.

Tiene colecciones que incluyen expresiones culturales y/o colecciones indígenas, pero no cuentan con una directriz general, ni reglamento específico para el manejo de PI, aunque llevan un registro detallado de sus filmaciones y un inventario de sus colecciones. Las investigaciones y colecciones que se encuentran en la página web son de fácil acceso para los visitantes, sin embargo aparece un enunciado “el archivo puede ser accesible con fines de investigación bajo previa solicitud”.

Los objetos de la colección provenientes de adquisiciones particulares cuentan con un inventario de sus bienes. No existe acceso a esta información. Las fotografías pueden llevarse a cabo con previo permiso de la Dirección y para fines estrictamente educativos. Los procedimientos para autorización de fotografías se realizan de tipo informal, no existen archivos formales que documenten las autorizaciones para uso de imágenes, fotografías, investigaciones o documentos de la institución.

Las actividades de comercialización de bienes o productos protegidos por PI (por ejemplo, filmaciones, grabaciones y artesanías del área) se realizan a través de una tienda, pero no se cuenta con experiencia sobre la comercialización de productos culturales. La institución cuenta con un inventario particular sin embargo no tiene un registro gubernamental, por lo que sus piezas no poseen el respaldo legal requerido. Este inventario se realiza a través de fichas técnicas establecidas por el Departamento responsable. No tiene un programa de digitalización de sus piezas y tampoco estadísticas de sus procedimientos, consultas o autorizaciones.

Considera que es fundamental contar con guías para las buenas prácticas sobre PI con el fin de documentar y preservar las colecciones. El personal de la institución tiene pocos conocimientos sobre PI. Se encuentra interesado en participar en los talleres de capacitación y conocer más a efecto de poder seguir lineamientos internacionales para la protección de PI y su relación con PCI.

Museo Casa del Tejido Antiguo

	SI	NO
TIENDA	XX	_____
PUBLICACIONES	_____	XX
LOGOTIPO	XX	_____
REGISTRO	_____	XX
INVENTARIO	_____	XX
REG. DIGITAL	_____	XX
INVESTIGACIÓN	_____	XX

Contenido Patrimonial

El museo fue fundado en 1998. Posee un área específica para la exposición de la colección textil, de diversas comunidades del país y también de promoción y venta de diferentes productos, ofreciendo una visión general de la riqueza textil. Sus actividades se enfocan en la conservación y divulgación del PCI. Dentro de su colección se destaca una importante muestra de trajes tradicionales infantiles.

Activos de Propiedad Intelectual

El museo cuenta con una producción fotográfica, las colecciones incluyen expresiones culturales tradicionales y/o colecciones indígenas. Su trabajo se centra en la comercialización de textiles con áreas específicas para la exhibición. Los activos de PI se manejan a través de la organización comercial que fortalece y financia al museo, es una institución legalmente constituida. Las publicaciones son muy pocas, no cuentan con una directriz general, ni reglamento específico para el manejo de los activos de PI.

No existen investigaciones ni información de las colecciones. Se proporciona de manera verbal a las personas interesadas. Los objetos provienen de fondos particulares y no cuentan

con una sistematización ni inventario. Existe un listado de bienes no actualizado ni completo de la colección pero no existe acceso a esta información. Las fotografías pueden llevarse a cabo con previo permiso de la Dirección y para fines estrictamente educativos, los procedimientos para autorizar la toma de fotografías se realizan informalmente. La institución cuenta con poca experiencia en comercialización de productos textiles y culturales y carece de información sobre la comercialización de los activos de PI.

La institución tiene un inventario particular pero no hay un registro gubernamental de su colección, por lo que sus piezas no cuentan con el respaldo legal requerido. Este registro se realiza a través de fichas técnicas establecidas por el Departamento responsable. La institución no tiene un programa de digitalización de sus piezas y tampoco estadísticas de sus procedimientos, consultas o autorizaciones. No cuenta con ningún protocolo o acuerdo para las buenas prácticas de PI.

La directora del museo se encuentra interesada en continuar participando en los talleres de capacitación y conocer más sobre los lineamientos internacionales de la protección de PI. Considera que es fundamental contar con guías y manuales para documentar y preservar las colecciones.

Museo Ixkik' del Traje Maya

	SI	NO
TIENDA	_____	XX
PUBLICACIONES	_____	XX
LOGOTIPO	XX	_____
REGISTRO	_____	XX
INVENTARIO	XX	_____
REG. DIGITAL	_____	XX
INVESTIGACIÓN	_____	XX

Contenido Patrimonial

Su colección surge de una actividad itinerante y temporal, logrando su consolidación en 2006. Se encuentra localizado en el centro intercultural Quetzaltenango en el altiplano del país. Su actividad se centra en la investigación de la cultura maya, la capacitación de registros históricos de las poblaciones originarias y su cultura, así como la aplicación del arte en el tejido maya. Su trabajo se enfoca a la formación y sistematización dirigidas a la niñez y juventud, se imparten clases a jóvenes del área en relación al tejido maya y el idioma quiché. Destaca la colección de trajes masculinos así como la cerámica contemporánea representativa de la zona.

Activos de Propiedad Intelectual

La institución cuenta con publicaciones sobre investigaciones, análisis y revalorización sobre la cultura maya, una colección de fotografías que incluyen expresiones culturales tradicionales con colecciones de trajes indígenas de las diferentes comunidades sociolingüísticas que conforman Guatemala. Los procedimientos para autorización de fotografías se realizan informalmente, no existen archivos formales de las autorizaciones para uso de imágenes, fotografías, investigaciones o documentos de la institución.

La institución no cuenta con un registro gubernamental de su colección, por lo que sus piezas no tienen el respaldo legal requerido. Este registro se realiza a través de fichas técnicas establecidas por el Departamento responsable. La institución no cuenta con un programa de digitalización de sus piezas y tampoco estadísticas de sus procedimientos, consultas o autorizaciones. No cuenta con experiencia en comercialización de productos protegidos por PI.

La institución no posee ningún protocolo o acuerdo de buenas prácticas de PI para museos y archivos. Las personas responsables consideran fundamental contar con guías y manuales para documentar y preservar las colecciones.

Museo Regional del Trapiche

	SI	NO
TIENDA	_____	XX
PUBLICACIONES	_____	XX
LOGOTIPO	_____	_____
REGISTRO	XX	_____
INVENTARIO	_____	XX
REG. DIGITAL	_____	XX
INVESTIGACIÓN	_____	XX

Contenido Patrimonial

Fue inaugurado en 1999 y se encuentra dentro de lo que fue el primer ingenio de azúcar morena en Centro América durante la colonia, donde aún se conserva parte de la infraestructura del área industrial de 1560. Dentro de sus áreas de exhibición se muestra la historia, arqueología, etnología, folclore, costumbres y tradiciones del municipio de San Jerónimo en el departamento de Baja Verapaz. Parte de su colección contextualiza la presencia de la orden dominica en la región, el proceso de evangelización y el desarrollo tecnológico de la industria azucarera.

Activos de Propiedad Intelectual

Todos los activos relacionados con PI se desconocen por completo. El museo es manejado por una administración mixta que incluye la municipalidad y una Asociación de Amigos. No existe ningún tipo de publicaciones. La institución cuenta con colecciones arqueológicas, históricas y antropológicas de lo que fuera el primer ingenio de azúcar morena de Centro América, no cuentan con una directriz general, ni reglamento específico para el manejo de PI. Los objetos provenientes de fondos municipales y particulares no tienen una ficha de registro, contando con un listado de los bienes del museo. No existe acceso a esta información.

Las fotografías pueden llevarse a cabo con previo permiso de la Dirección y con fines estrictamente educativos. La institución no cuenta con experiencia en comercialización de productos protegidos por PI, los procedimientos para autorización de fotografías se realizan informalmente, no existen archivos formales de las autorizaciones para uso de imágenes, fotografías, investigaciones o documentos de la institución.

La institución tiene un inventario particular pero no un registro gubernamental de su colección, por lo que sus piezas no tienen el respaldo legal requerido. Este registro se realiza a través de fichas técnicas establecidas por el Departamento responsable. La institución no cuenta con un programa de digitalización de sus piezas y tampoco estadísticas de sus procedimientos, consultas o autorizaciones. Las personas responsables consideran que es fundamental tener guías y manuales sobre buenas prácticas sobre PI para documentar y preservar las colecciones.

Centro de Visitantes Santo Domingo Cobán

	SI	NO
TIENDA	XX	_____
PUBLICACIONES	_____	XX
LOGOTIPO	_____	XX
REGISTRO	_____	XX
INVENTARIO	XX	_____
REG. DIGITAL	_____	XX
INVESTIGACIÓN	_____	XX

Contenido Patrimonial

Su colección es muy pequeña y se centra en trajes actuales de la región, así como una pequeña muestra de trabajos artesanales, musicales y de tradición. Incluye trajes contemporáneos de expresiones tradicionales y patrimoniales como el Rabinal Achí.

Activos de Propiedad Intelectual

El museo cuenta con una colección de fotografías, base de datos, colecciones arqueológicas de la región, que incluyen expresiones culturales tradicionales y/o colecciones indígenas. No tiene una estructura básica de trabajo ni estudio de sus colecciones. Su administración está a cargo de la gobernación departamental y municipalidad, sin que éstas estén concientes de los activos que ésta pueda generar.

Su colección cuenta con un inventario digitalizado de la misma, carece de estadísticas sobre procedimientos, consultas o autorizaciones para el uso de fotografías. No tienen publicaciones ni generan actividades. La institución no cuenta con experiencia en comercialización de activos protegidos por PI. Las personas responsables manifestaron la necesidad de contar con guías sobre buenas prácticas de PI para museos y archivos.

Centro de Visitantes, Santo Tomás, Chichicastenango

	SI	NO
TIENDA	_____	XX
PUBLICACIONES	_____	XX
LOGOTIPO	_____	XX
REGISTRO	_____	XX
INVENTARIO	XX	_____
REG. DIGITAL	_____	XX
INVESTIGACIÓN	_____	XX

Contenido Patrimonial

Su colección es muy pequeña y se centra en trajes actuales de la región, así como una pequeña muestra de trabajos artesanales, musicales y de tradición. Incluye trajes contemporáneos de expresiones tradicionales y patrimoniales como la Cofradía y el Palo Volador.

Activos de Propiedad Intelectual

El museo cuenta con una colección de fotografías arqueológicas de la región, que incluyen expresiones culturales tradicionales y/o colecciones indígenas. No tiene una estructura básica de trabajo ni estudio de sus colecciones. Su administración está a cargo de una asociación particular, sin que éstas estén concientes de los activos que ésta pueda generar.

Su colección cuenta con un inventario de la misma, sin que ésta haya sido registrada o documentada. No tienen publicaciones ni generan actividades. La institución no cuenta con un programa de digitalización de sus piezas y tampoco estadísticas de sus procedimientos, consultas o autorizaciones. No tiene experiencia en comercialización de activos protegidos por PI, y tampoco en ningún protocolo o acuerdo de buenas prácticas para la realización de las consultas y respeto a la PI. Las personas responsables manifestaron la necesidad de contar con guías sobre buenas prácticas de PI para museos y archivos.

Centro de Visitantes, Santiago Atitlán

	SI	NO
TIENDA	_____	XX
PUBLICACIONES	_____	XX
LOGOTIPO	_____	XX
REGISTRO	_____	XX
INVENTARIO	XX	_____
REG. DIGITAL	_____	XX
INVESTIGACIÓN	_____	XX

Contenido Patrimonial

Su colección es muy pequeña y se centra en trajes actuales de la región, así como una pequeña muestra de trabajos artesanales, y de tradición. Incluye trajes contemporáneos de expresiones tradicionales y patrimoniales como el Maximón.

Activos de Propiedad Intelectual

El museo cuenta con una colección de fotografías, las cuales incluyen expresiones culturales tradicionales y/o colecciones indígenas. No tiene una estructura básica de trabajo y estudio de sus colecciones. Su administración está a cargo de una asociación particular, sin que éstas estén concientes de los activos protegidos por PI, su colección cuenta con un inventario de la misma. La institución no tiene un programa de digitalización de sus piezas y tampoco estadísticas de sus procedimientos, consultas o autorizaciones. Las personas responsables manifestaron la necesidad de contar con guías sobre buenas prácticas de PI para museos y archivos.

Museo del Libro Antiguo⁶

	SI	NO
TIENDA	_____	XX
PUBLICACIONES	_____	XX
LOGOTIPO	XX	_____
REGISTRO	XX	_____
INVENTARIO	XX	_____
REG. DIGITAL	_____	XX
INVESTIGACIÓN	_____	XX

Contenido Patrimonial

Fue fundado en 1956 en la casa donde se instituyó la primera imprenta del Reino de Guatemala, frente al Parque Central de la Ciudad de Antigua. Cuenta con una importante colección bibliográfica documental, entre la que se encuentran libros, folletos, folios sueltos y el primer libro impreso en el país. Asimismo, posee impresos relacionados con la Universidad de San Carlos como las tarjetas universitarias de graduación, litografías y grabados así como una réplica de la primera prensa del país, apoyando la función didáctica y expositiva de la visita. Entre sus áreas de exposición temática se encuentran la sala de la primera imprenta, la del arte del grabado y papel jaspeado.

Activos de Propiedad Intelectual

El museo posee colecciones fotográficas, litográficas y de grabados, publicaciones y página web. Los procedimientos para autorización de fotografías se realizan informalmente, no existen archivos formales de las autorizaciones para uso de imágenes, fotografías, investigaciones o documentos de la institución.

⁶ www.portalmuseosguatemala.net; www.mcd.gob.gt

La institución tiene un inventario particular y un registro gubernamental de su colección. Este registro se realizó a través de fichas técnicas establecidas por el Departamento responsable. La institución no tiene un programa de digitalización de sus piezas y tampoco estadísticas de sus procedimientos, consultas o autorizaciones. No cuenta con experiencia en comercialización de activos protegidos por PI. Las personas responsables manifestaron la necesidad de contar con guías sobre buenas prácticas sobre PI para museos y archivos.

Paseo de los Museos⁷

	SI	NO
TIENDA	_____	XX
PUBLICACIONES	XX	_____
LOGOTIPO	XX	_____
REGISTRO	_____	XX
INVENTARIO	XX	_____
REG. DIGITAL	_____	XX
INVESTIGACIÓN	_____	XX

Contenido Patrimonial

Contando con una diversidad de espacios de exhibición de diferentes temáticas, este espacio representa un ejemplo de responsabilidad social de la empresa privada. Tomando un sitio histórico y apoyado en procesos arqueológicos, el antiguo Convento de Santo Domingo en Antigua Guatemala, hoy Hotel Casa Santo Domingo, abrió a su complejo expositivo en 2004 con la sala de exposiciones temporales “Marco Augusto Quiroa”, contando además con espacios de temática prehispánica y colonial. Se adhieren a éste otros espacios ya estructurados como el Museo VICAL de Arte Precolombino y Vidrio Moderno. Años después se adhirió el

⁷ www.casasantodomingo.com.gt

Colegio Mayor de Santo Tomás de Aquino y con él, el Museo de Artes y Artesanías de San Juan Sacatepéquez y el Museo de la Farmacia, con el objetivo de crear un espacio cultural y alternativo.

Activos de Propiedad Intelectual

La institución posee colecciones de esculturas coloniales, grabados en vidrio y plata, pinturas religiosas y contemporáneas y publicaciones. Los procedimientos para autorización de fotografías se realizan informalmente, no existen archivos formales de las autorizaciones para uso de imágenes, fotografías, investigaciones o documentos de la institución. Se debe solicitar permiso y autorización a la Gerencia del Hotel quien decide sin llevar a cabo ningún procedimiento preestablecido.

Las publicaciones se refieren directamente a catálogos de exposiciones en donde no se maneja la PI. La institución cuenta con un inventario particular y un registro gubernamental de su colección, por lo que sus piezas sí cuentan con el respaldo legal requerido. Este registro se realizó a través de fichas técnicas establecidas por el Departamento responsable y se encuentra actualizado.

La institución no tiene un programa de digitalización de sus piezas y tampoco estadísticas de sus procedimientos, consultas o autorizaciones de una manera preestablecida y sistematizada. No tiene experiencia en comercialización de activos protegidos por PI. Las personas responsables manifestaron la necesidad de contar con guías sobre buenas prácticas sobre PI para museos y archivos.

4. CONTENIDO PATRIMONIAL Y ANÁLISIS DE LAS INSTITUCIONES CULTURALES

Centro de Estudios Folklóricos (CEFOL), Universidad de San Carlos (USAC)

	SI	NO
TIENDA		XX
PUBLICACIONES	XX	
LOGOTIPO	XX	
REGISTRO		XX
INVENTARIO	XX	
REG. DIGITAL		XX
INVESTIGACIÓN	XX	

Contenido Patrimonial

CEFOL es el centro de investigación más antiguo de la Universidad de San Carlos (USAC) con más de 40 años de investigación sobre la cultura popular. Publica revistas y libros sobre sus investigaciones como un apoyo al sistema educativo del país, llevadas a cabo por investigadores profesionales especializados en antropología, arqueología e historia, con el más alto grado de sensibilidad.

Activos de Propiedad Intelectual

CEFOL posee un nombre institucional y logotipo, una amplia colección de sus publicaciones, así como fotografías y material audiovisual, la cual está inventariada mas no registrada. A partir de los talleres sobre PI impartidos por el Registro de la Propiedad Intelectual (RPI) se ha preocupado por seguir los lineamientos y cuidar créditos y derecho de autor, otorgando los créditos en sus publicaciones. No cuenta con manuales que indiquen los procedimientos para otorgar los créditos, ni de registro o conservación.

La institución no se encuentra facultada para comercializar sus publicaciones y productos protegidos por PI ya que no cuenta con procedimientos para manejar ingresos por ventas. Por políticas internas de la USAC, la venta de sus publicaciones está prohibida. Anteriormente las publicaciones se enviaban gratuitamente a través del correo nacional a las instituciones afines y personas interesadas, pero en la actualidad el CEFOL no puede absorber los costos de envío.

Las autoridades de la institución consideran que tratar el tema de PI es fundamental, indican que es indispensable otorgar los créditos correspondientes, sin embargo consideran que el conocimiento le pertenece a los guatemaltecos y que otorgar los derechos de autor individuales pueda convertir el tema en uso comercial.

La colección fotográfica esta compuesta alrededor de 28,000 piezas, el 50% se encuentra inventariada. El material de audio consta de 8,000 relatos y 14 casetes de música y el material audiovisual contiene una gran variedad de danzas antiguas, dichas colecciones no se encuentran inventariadas, ninguna de las colecciones mencionadas anteriormente están digitalizadas. La página web se encuentra en construcción.

La institución no cuenta con base de datos ni controles sobre sus colecciones, las solicitudes son presentadas por los interesados de manera informal para filmar y fotografiar, las cuales se conceden sin restricción. No existen reglamentos o controles para conceder dichas autorizaciones. Debido a la prohibición de comercializar sus bienes y servicios, no obtiene beneficios económicos sobre el material que facilita a los interesados, a cambio únicamente solicita que se otorgue los créditos correspondientes.

La institución considera fundamental estandarizar los procedimientos de conservación, registro y protección de PI, así como contar con guías para el adecuado manejo de sus colecciones. Se encuentra preocupada porque el material almacenado va desapareciendo por su deterioro, por lo que indican que está interesada en la digitalización del mismo para garantizar su rescate y conservación.

La dirección de la institución indica que es necesario un protocolo internacional para las buenas prácticas de PI, especialmente su relación con PCI; asimismo indica que es necesario contar con políticas nacionales y una legislación específica a efecto de estandarizar los

procedimientos y capacitar a las comunidades para el registro del conocimiento y conservación del patrimonio colectivo.

Instituto de Estudios Interétnicos, Universidad de San Carlos (USAC)⁸

	SI	NO
TIENDA	XX	
PUBLICACIONES	XX	
LOGOTIPO	XX	
REGISTRO		XX
INVENTARIO	XX	
REG. DIGITAL	XX	
INVESTIGACIÓN	XX	

Contenido Patrimonial

Como institución académica se ocupa de la investigación, divulgación y aplicación del conocimiento respecto de las formaciones étnicas, su diversidad, constitución e interrelaciones articuladas en los procesos formativos de Guatemala, con el objeto de lograr un nivel de justicia igualitaria y equitativa en las relaciones interétnicas. Su función esencial es la producción de publicaciones sobre conocimientos científicos basados en la realidad pluriétnica del país, para la orientación de políticas étnico-nacionales, enmarcando su quehacer en las leyes, estatutos y reglamentos vigentes de la USAC.

Cuenta con sedes regionales donde las relaciones interétnicas guardan particularidades específicas: Altiplano occidental, norte, zona atlántica, costa sur y el oriente.

⁸ www.idei.usac.edu.gt

La institución ejerce su labor dentro del principio de reconocimiento a la existencia y el derecho histórico de la diversidad étnica y la pluriculturalidad del país. Fundamenta su acción en la diversidad del pensamiento y la producción del conocimiento, buscando la objetividad y la difusión del mismo. La investigación interdisciplinaria es el eje motor de este proyecto, las diversas investigaciones planteadas se ejecutan teniendo como marco teórico de referencia el tema general de trabajo del Instituto.

Se pretende que sea una institución académica universitaria que realice su actividad con una fuerte proyección hacia la sociedad, en la cual las comunidades que participan como objetos de investigación, se conviertan en sujetos de la misma y puedan contar con un valioso instrumento en los resultados que las investigaciones arrojen.

Activos de Propiedad Intelectual

El Instituto cuenta con nombre institucional y logotipo, así como publicaciones de libros y revistas que mantienen abierto el debate sobre la realidad pluriétnica de Guatemala, cuestionando a la sociedad a plantear soluciones viables para la construcción de una sociedad interétnica. Cuenta con procedimientos para comercializar sus publicaciones y generar recursos económicos, especialmente con la revista estudios interétnicos, el “Boletín Etnos”, y colecciones de libros sobre investigaciones.

La institución tiene 17 años de trabajo y tiene una digitalización del 100% de su material. Asimismo tiene todos los registros e inventarios necesarios para garantizar la conservación de sus publicaciones. También reconocen los derechos de autor de los investigadores y cuidan los créditos correspondientes en materia de PI.

Dirección General de Investigación, Universidad de San Carlos (USAC)⁹

	SI	NO
TIENDA		XX
PUBLICACIONES	XX	
LOGOTIPO	XX	
REGISTRO		XX
INVENTARIO	XX	
REG. DIGITAL		XX
INVESTIGACIÓN	XX	

Contenido Patrimonial

La Dirección General de Investigación (DIGI) coordina el sistema de investigaciones dentro de la USAC, con un presupuesto anual de Q7,000,000.00. Realiza investigaciones sobre temas de educación, industria, alimentos, paz, recursos naturales, género, salud, historia de Guatemala, asentamientos humanos y cultura.

Activos de Propiedad Intelectual

DIGI cuenta con nombre institucional, logotipo y página web. Tiene publicaciones sobre las investigaciones llevadas a cabo, además posee una colección fotográfica y audiovisual, todas se encuentran inventariadas y registradas en la USAC, la información no se encuentra digitalizada. El público tiene acceso a ellas a través de las bibliotecas de la USAC. No existe ningún control específico sobre el uso de las colecciones.

El personal de la institución tiene conocimientos básicos sobre PI, bajo esta visión la institución realiza una convocatoria anual a efecto de otorgar el financiamiento para realizar investigaciones. En dicha convocatoria se menciona que se reconocerá el derecho de autor de

⁹ www.digi.usac.edu.gt

los investigadores en los créditos correspondientes, la USAC se reserva el derecho de publicar, reproducir y difundir dichas investigaciones, las cuales son publicadas en una revista anual, sin embargo, carecen de manuales que rijan el uso de la información o de las colecciones.

Las autoridades de la DIGI manifestaron que de conformidad con las políticas internas de la USAC como universidad estatal, establecen que la información le pertenece al pueblo y que las investigaciones se llevan a cabo con el dinero que generan los impuestos del país, sin embargo se reconoce el derecho de autor de las investigaciones. Las políticas también permiten el libre acceso al material publicado, no comercializan las publicaciones y no generan ingresos para beneficio de la institución, por carecer de mecanismos. En algunas ocasiones la institución ha otorgado autorizaciones para utilizar los contenidos de las investigaciones, el procedimiento se ha realizado verbalmente. La institución no cuenta con formatos o contratos para el uso de sus publicaciones, únicamente solicita el reconocimiento de los créditos.

Las autoridades de la institución indican que es fundamental contar con un instrumento para el manejo adecuado del uso, conservación y digitalización de su acervo documental, manifestando interés en la elaboración de un programa específico para lograrlo, así como un protocolo universal para la protección, conservación, registro, uso y comercialización de PI.

Instituto de Investigaciones Históricas, Arqueológicas y Antropológicas. Escuela de Historia, Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC)¹⁰

	SI	NO
TIENDA		XX
PUBLICACIONES	XX	
LOGOTIPO	XX	
REGISTRO		XX
INVENTARIO	XX	
REG. DIGITAL	Parcial	
INVESTIGACIÓN	XX	

Contenido Patrimonial

El Instituto se dedica a la investigación y difusión de la cultural tradicional, en los ámbitos sobre historia, antropología y arqueología. Las investigaciones son financiadas por la universidad, en las ciencias sociales producidas por la institución en la “Revista Estudios”. Algunas investigaciones son financiadas con fondos provenientes del extranjero, sin embargo, los resultados pasan a ser propiedad de los financistas que los manejan en sus países de origen y Guatemala no se beneficia de ellos. La Dirección de Investigaciones de la USAC colabora con la realización de estudios locales remunerando a los investigadores con viáticos y gastos de papelería. Publica anualmente, con financiamiento externo, una revista con proyectos selectos.

Activos de Propiedad Intelectual

El Instituto cuenta con nombre institucional y logotipo, enlace con la página web de la USAC, base de datos y publicaciones. Tiene un reglamento interno para las publicaciones, sin embargo, ha tenido problemas para producir las publicaciones desde hace 10 años. La

¹⁰ www.usac.edu.gt

institución cuenta con un inventario interno de sus publicaciones. Su colección audiovisual y fotográfica es incipiente y no está inventariada ni registrada.

Las autoridades de la institución están concientes de que deben tramitar el ISSN para sus series de revistas. Poseen conocimientos básicos de PI, sin embargo, reconocen que hace falta capacitación del personal para aclarar los procedimientos pertinentes al respecto. En la actualidad las publicaciones reconocen los créditos correspondientes de los derechos de autor.

La institución no cuenta con experiencia en la comercialización de activos de PI, sin embargo, reconocen la necesidad de contar con guías que garanticen el reconocimiento de PI; lo que permitirá generar recursos para las investigaciones, publicaciones, programas para la digitalización y conservación de las colecciones. La institución se rige por las políticas universitarias que indican que el producto de las investigaciones son financiadas por los impuestos del pueblo, por lo que las personas deben tener libre acceso a la información. No se ha otorgado permisos para reproducir o fotografiar las colecciones por carecer de procedimientos idóneos.

La institución cuenta con normas para realizar los inventarios de sus publicaciones, así como procedimientos para la distribución. Las publicaciones de los últimos 4 años se encuentran digitalizadas y esperan iniciar un proyecto para incluir todo el material en 2010, las publicaciones se incluyen en la página web.

Se indicó que los problemas con las comunidades indígenas han ido en aumento en cuanto a que las mismas consideran que el conocimiento tradicional les pertenece y buscan una remuneración y reconocimiento por parte de los investigadores. Para evitarlo, se están implementando convenios entre la Escuela de Historia y los alcaldes de las comunidades o líderes comunitarios a efecto de no promover la comercialización del conocimiento tradicional, sino que la comunidad reciba el beneficio de contar con los resultados de las investigaciones.

Se indica también que es fundamental contar con manuales para regular el uso de las publicaciones, permitiendo la profesionalización de las investigaciones, asimismo contar con manuales de conservación y procedimientos para la buena práctica de PI, especialmente su

relación con PCI. Se considera muy importante llevar a cabo talleres de capacitación para lograr tener los criterios unificados.

Subdirección de Patrimonio Intangible, Ministerio de Cultura y Deportes¹¹

	SI	NO
TIENDA		XX
PUBLICACIONES		XX
LOGOTIPO	XX	
REGISTRO		XX
INVENTARIO		XX
REG. DIGITAL		XX
INVESTIGACIÓN		XX

Contenido Patrimonial

La Subdirección del Patrimonio Intangible del Ministerio de Cultura y Deportes apoya la educación en jóvenes del nivel medio a través de talleres de filosofía, principios y enseres de la cultura maya. Considera fundamental la recuperación de la cosmovisión maya, así como de los elementos de su cultura. Ha impartido talleres para guías espirituales, organizaciones de jóvenes y mujeres mayas. Dichas actividades se han llevado a cabo sobre los temas relacionados con lugares sagrados, PCI y su salvaguarda en el área Xinca, así como el uso de tintes naturales y artesanías.

Activos de Propiedad Intelectual

La Subdirección cuenta con nombre institucional, logotipo y enlace dentro de la página web del Ministerio. Considera importante realizar un registro o inventario sobre los conocimientos tradicionales y declararlos como patrimonio cultural de la nación. El Ministerio de Cultura y

¹¹ www.mcd.gob.gt

Deportes nombró una comisión encargada de conocer los temas sobre PCI en seguimiento a la política nacional.

Existe un anteproyecto de Ley para la Protección del Patrimonio Cultural Intangible en el cual se espera que se incluya PI. No existe un reglamento o manual para manejar los activos de la institución, aunque por el momento no cuenta con publicaciones, colección fotográfica o audiovisual. No existe base de datos o controles, no otorgan permisos ni cuentan con experiencia en la comercialización de activos de PI. La institución considera importante tener reglamentos, manuales y guías para el inventario, registro y manejo de PI, especialmente relacionado con PCI.

Aporte para la Descentralización Cultural (ADESCA), Ministerio de Cultura y Deportes¹²

	SI	NO
TIENDA		XX
PUBLICACIONES	XX	
LOGOTIPO	XX	
REGISTRO		XX
INVENTARIO	XX	
REG. DIGITAL	Parcial	
INVESTIGACIÓN	XX	

Contenido Patrimonial

El Aporte para la Descentralización Cultural (ADESCA) es una entidad pública descentralizada del Estado, cuya finalidad favorece el conocimiento, el respeto, la revalorización, la

¹² www.adesca.org.gt

preservación y promoción de las diferentes manifestaciones culturales que coexisten en Guatemala. Otorga financiamiento para proyectos culturales con énfasis en el área rural del país.

Activos de Propiedad Intelectual

ADESCA cuenta con nombre institucional, logotipo, página web y base de datos. Tiene publicaciones y grabaciones de los proyectos financiados en áreas como la danza, música, artes visuales, medios de comunicación, conservación del patrimonio cultural, literatura, teatro, humanidades y educación. De conformidad con los contratos que se firman entre las partes, ADESCA es dueña del 20% de las producciones que distribuye en las instituciones afines y a personas interesadas. Las colecciones se encuentran inventariadas.

Las autoridades de la institución se encuentran interesados en conocer el tema de PI. La institución no cuenta con manuales o reglamentos internos para el uso de sus colecciones publicadas. Existe un centro de documentación en donde las personas pueden obtener el material sin costo alguno, del cual se lleva un control de lo distribuido.

Se conceden autorizaciones para el uso de las colecciones sin beneficio económico y sin restricciones, únicamente se solicita el reconocimiento de créditos para ADESCA no existe un formato o convenio de permiso que se firme al respecto. Indica que el tema de la comercialización de PI da para la reflexión. La institución reconoce un beneficio económico a los autores por la elaboración de sus proyectos, quienes pueden comercializar sus derechos sin restricciones.

Las colecciones fotográficas, audiovisuales y publicaciones se encuentran inventariadas mas no registradas. El 20% de la información se encuentra digitalizada. Tienen planes para digitalizar el resto de las colecciones pero consideraron que es difícil implementar esos planes por la tradición y la cultura del papel. Consideran importante homogenizar los procedimientos de registro y reconocimiento de créditos en materia de PI. Sugieren la elaboración de manuales para normar dichos procesos.

Dirección de Patrimonio Cultural, Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT)¹³

	SI	NO
TIENDA		XX
PUBLICACIONES	XX	
LOGOTIPO	XX	
REGISTRO		XX
INVENTARIO		XX
REG. DIGITAL		XX
INVESTIGACIÓN		

Contenido Patrimonial

El Departamento del Patrimonio Cultural es una dependencia del Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT) persigue preservar las artes y artesanías guatemaltecas, a través del turismo comunitario. Aplica las diversas manifestaciones de la cultura popular tradicional al turismo nacional e internacional. Se preocupa por la atención al turista. Considera que el patrimonio cultural es el eje del turismo.

Activos de Propiedad Intelectual

El Departamento cuenta con un nombre institucional y logotipo debidamente registrado, también con página web y base de datos. Se dedica a la publicación de material publicitario en videos y folletos que se distribuyen a nivel nacional e internacional, el material que se difunde es sobre PCI incluyendo temas como la cosmovisión maya.

La institución no cuenta con experiencia en comercialización de los activos protegidos por PI. La distribución del material publicitario es gratuita, posee inventarios de las colecciones

¹³ www.inguat.gob.gt

fotográficas y audiovisuales. Existe un Centro de Documentación del Turismo (CEDITUR) donde se lleva una memoria del material producido.

La institución paga derechos de uso de imagen al Ministerio de Cultura y Deportes sobre las fotografías tomadas al patrimonio cultural de la nación. Asimismo identifican las fotografías y otorgan los créditos al Ministerio de Cultura y Deportes y a los fotógrafos. La institución concede acceso a las fotografías y audiovisuales de su acervo sin comercializar su manejo. No existen formatos o convenios al respecto y no cuentan con controles estrictos sobre el uso del material fotográfico.

Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala¹⁴

	SI	NO
TIENDA		XX
PUBLICACIONES	XX	
LOGOTIPO	XX	
REGISTRO		XX
INVENTARIO	XX	
REG. DIGITAL		XX
INVESTIGACIÓN	XX	

Contenido Patrimonial

La Academia investiga y rescata los idiomas mayas, así como su difusión en la población maya y en la sociedad guatemalteca en general. Su presupuesto depende completamente del Estado, cuenta con cuatro programas de trabajo; los dos principales son los de investigación lingüística y cultural. De éstos se derivan los otros que son de aplicación, el programa de educación y de

¹⁴ www.almg.org.gt

traducción. Las 22 comunidades lingüísticas plantean y llevan a cabo proyectos en los cuatro programas. Cada comunidad tiene una autoridad que representa a la Academia, quien brinda asesoría y acompañamiento técnico.

Activos de Propiedad Intelectual

La Academia cuenta con un nombre institucional, logotipo y página web. Publica textos de tradición oral de diversas comunidades lingüísticas y cuenta con un canal de televisión llamado TV Maya.

La institución posee la colección de las publicaciones que han financiado y sus derechos de autor. Sin embargo, a partir de talleres que se han impartido en el Registro de la Propiedad Intelectual (RPI) ha mejorado sus procedimientos, actualmente reconocen créditos y conocen mejor el tema de PI. No cuenta con registro ni controles sobre las publicaciones, existe un inventario que lleva la Contraloría General de Cuentas de la Nación.

En cuanto a la experiencia en la comercialización de activos de PI, sus publicaciones se venden a un precio simbólico y el dinero ingresa a un fondo especial estipulado por la Contraloría. Se conceden autorizaciones sobre el uso de las colecciones sin ningún costo ni restricción alguna, su objetivo principal es la difusión de lo que investiga y publica. La institución tiene un convenio de intercambio de información con el Ministerio de Educación y los beneficios se reflejan en los créditos institucionales dentro de las publicaciones.

Las colecciones audiovisuales de TV Maya no se encuentran registradas. Las publicaciones se encuentran únicamente en instituciones afines al tema, dentro de las 22 comunidades indígenas. No se cuenta con programas de digitalización de las colecciones. Consideran de suma importancia implementar un departamento dentro de la institución que se especialice en la digitalización de las publicaciones garantizando la conservación de las colecciones, a la fecha no se ha implementado por falta de fondos económicos. Considera que es fundamental contar con procedimientos estandarizados para las buenas prácticas de PI, manifestaron que es necesario la capacitación y tecnificación del personal sobre dicha materia.

Indica que la protección de PI debe aportar procedimientos para la conservación del conocimiento de las comunidades indígenas, considerando que por la situación social y económica de las comunidades, éstas deberían obtener un beneficio económico que mejore las formas de vida, auto sostenibilidad de las comunidades y garantía en la conservación de PCI.

Departamento de Lingüística, Universidad Mariano Gálvez¹⁵

	SI	NO
TIENDA		XX
PUBLICACIONES	XX	
LOGOTIPO	XX	
REGISTRO		XX
INVENTARIO		XX
REG. DIGITAL		100%
INVESTIGACIÓN	XX	

Contenido Patrimonial

El Departamento de Lingüística de la Universidad Mariano Gálvez se dedica fundamentalmente al área de la docencia. El objetivo principal es que los idiomas mayas se mantengan con vigencia, así como sus manifestaciones culturales. La investigación es llevada a cabo por los estudiantes, quienes pertenecen a las 22 comunidades lingüísticas del país.

Activos de Propiedad Intelectual

El Departamento cuenta con un nombre institucional, logotipo, página web y base de datos, así como colecciones fotográficas y audiovisuales. Las publicaciones se encuentran

¹⁵ www.umg.edu.gt

inventariadas y digitalizadas. Las colecciones de las tesis, seminarios e investigaciones se encuentran digitalizadas, y el público tiene acceso a ellas por medio de la biblioteca virtual de la Universidad.

La institución aplica principios de PI al conceder derechos de autor y es muy cuidadosa con los créditos en las investigaciones. Sin embargo, el instructivo entregado a los estudiantes estipula claramente que las investigaciones son propiedad de la Universidad, reconociendo la importancia de ser la única del país que imparte la carrera de lingüística aplicada. El Departamento cuenta con un reglamento para aplicar los procedimientos de publicación y digitalización. La biblioteca tiene el control sobre la conservación del material impreso y digitalizado. Indica que el material digitalizado se encuentra protegido a efecto de que no pueda ser modificado.

En cuanto a la comercialización de sus activos de PI, la institución no genera ingresos con sus publicaciones ya que no se ha implementado procedimientos para realizarlo. Consideran que en el futuro, las tesis puedan ser libros que se pongan a la venta. Reciben solicitudes en cuanto a utilizar el producto de las investigaciones como referencia para otros proyectos, para lo cual solicitan que se reconozcan los créditos correspondientes. No obtienen beneficios económicos sobre dichas autorizaciones.

La institución reconoce la importancia de que las investigaciones realizadas regresen en beneficio de sus propias comunidades, generando confianza por parte de las mismas. Considera importante que existan instrumentos para el manejo y conservación de su patrimonio, así como la implementación de controles. Las autoridades considera fundamental contar con un programa de digitalización que permita el control de los conocimientos sobre la protección de PI y PCI. Indica que es necesario contar con más talleres de capacitación.

Centro de Investigaciones Regionales de Meso América (CIRMA)¹⁶

	SI	NO
TIENDA		XX
PUBLICACIONES	XX	
LOGOTIPO	XX	
REGISTRO	Parcial	
INVENTARIO	XX	
REG. DIGITAL	Parcial	
INVESTIGACIÓN	XX	

Contenido Patrimonial

El Centro de Investigaciones Regionales de Meso América (CIRMA) investiga, resguarda, difunde y digitaliza elementos de la historia de Guatemala desde la época colonial hasta la actualidad. Sus fondos provienen de un fideicomiso de la *Mayan Education Foundation*,¹⁷ a través de Biblioteca Centroamericana de Ciencias Sociales y el Archivo Histórico y la Fototeca Guatemala. CIRMA genera espacios para el trabajo de académicos nacionales e internacionales, el intercambio de ideas, reflexión y discusión sobre la historia, cultura y realidad regional. Además, cuenta con programas de becas para líderes comunitarios e intercambio estudiantiles a nivel universitario.

Activos de Propiedad Intelectual

CIRMA cuenta con un nombre institucional, logotipo, página web y base de datos. Va a la vanguardia en cuanto a la protección de PCI. La institución no cuenta con manuales internos para otorgar y reconocer créditos en materia de PI. A partir de los cursos y talleres que ha recibido sobre la materia han mejorado sus estándares y controles para la protección y

¹⁶ www.cirma.org.gt

¹⁷ Entidad que sirve a la comunidad mesoamericana e internacional en el ámbito de las ciencias sociales.

reconocimiento de PI. Cuenta con formatos para recibir donaciones y elaboración de escrituras públicas y convenios a efecto de proteger los derechos de autor de las investigaciones. Han otorgado autorizaciones para utilizar las colecciones en diferentes publicaciones para lo cual también se firman convenios para el reconocimiento de los créditos.

El 75% al 85% de las colecciones se encuentran inventariadas. El público tiene acceso a las colecciones únicamente para uso referencial, ya que los activos de la institución no pueden ser retirados del inmueble. Existen normas estrictas de seguridad para el control de la conservación de los materiales. Para el uso de las colecciones de la Fototeca y el Archivo Histórico, los interesados deben solicitar con cita previa. En la actualidad se está construyendo el Museo Virtual de la Memoria Histórica con dicho material. La comercialización de los bienes protegidos por PI se realiza a través de la venta de reproducciones de mapas antiguos, los cuales por su antigüedad ya no están protegidos por la ley de derecho de autor. El dinero recaudado sirve para invertir en materiales especializados para la conservación de las colecciones, es permitida la reproducción de sus colecciones dependiendo del uso que se les dé.

Cuenta con reglamentos y manuales internos para la catalogación que se actualizan regularmente. De los 7.5 millones de documentos, el 75% está catalogado. Considera que continuarán aplicando lineamientos de las leyes de PI manifestando que les gustaría contar con reglamentos y normas estandarizadas para las buenas prácticas de PI.

LEGISLACION NACIONAL

I.1 Ordenamiento Jurídico aplicable en materia de Propiedad Intelectual

- Constitución Política de la República de Guatemala¹⁸
- Ley de Propiedad Industrial, Decreto 57-2000
- Reglamento de la Ley de Propiedad Industrial, Acuerdo Gubernativo No. 89-2002 y sus reformas contenidas en el acuerdo 15-2005
- Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos, Decreto 33-98 y sus reformas en Decreto 56-2000
- Reglamento de Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos, Acuerdo Gubernativo 233-2003
- Decreto 11-2006, Reformas Legales para la Implementación del Tratado de Libre Comercio República Dominicana – Centroamérica – Estados Unidos de América
- Código Civil Art. 470
- Código Procesal Civil y Mercantil Artículos 199-210
- Código Penal Arts. 274 y 275
- Código Procesal Penal Art. 24*bis*

¹⁸ Art. 42 Derecho de autor o inventor. Se reconoce el derecho de autor y el derecho de inventor; los titulares de los mismos gozarán de la propiedad exclusiva de su obra o invento, de conformidad con la ley y los tratados internacionales. Art. 43 Libertad de industria, comercio y trabajo. Art. 63 Derecho a la expresión creadora. El Estado garantiza la libre expresión creadora, apoya y estimula al científico, al intelectual y al artista nacional, promoviendo su formación y superación profesional y económica.

I.2 Ordenamiento Jurídico aplicable a las Comunidades Indígenas

- Constitución Política de la República de Guatemala¹⁹
- Código Penal tipifica el delito de discriminación
- Acuerdo Gubernativo 390-2002 se crea la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo
- Decreto 11-2002 Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural
- Acuerdo Gubernativo 22-2002 se acuerda generalizar la educación bilingüe multicultural e intercultural en el sistema educativo nacional
- Acuerdo Gubernativo 96-2005 se crea el Consejo Asesor de la Presidencia de la República sobre Pueblos Indígenas y Pluralidad
- Acuerdo Gubernativo 525-99 crea la defensoría de la mujer indígena

I.3 Ordenamiento Jurídico aplicable al Patrimonio Cultural

- Constitución política de la República de Guatemala²⁰
- Ley de Protección del Patrimonio Cultural cuyo objetivo es reglamentar la conservación, protección, defensa y recuperación de los bienes que lo integran

¹⁹ Arts. 66 al 70...Establece que el Estado reconoce, respeta y promueve las formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres idiomas y dialectos de los diversos grupos indígenas....

²⁰ Arts 57 al 65. **Derecho a la Cultural.** Reconoce toda persona tiene derecho a participar libremente en la vida cultural y artística de la comunidad, así como a beneficiarse el progreso científico y tecnológico de la nación. **Patrimonio Cultural.** Forman el patrimonio cultural de la nación los bienes y valores paleontológicos, arqueológicos, históricos y artísticos del país. **Protección al arte, folklore y artesanías tradicionales.** La expresión artística nacional, el arte popular, el folklore y las artesanías e industrias autóctonas deben ser objeto de protección por parte del Estado.

II. Tratados o Acuerdos Internacionales sobre la materia a los que haya adherido Guatemala

II. 1 Propiedad Intelectual

- Convenio Universal sobre Derecho de Autor, Decreto 251
- Convención interamericana sobre Derecho de Autor en obras literarias, científicas y artísticas, Decreto 844
- Convenio para la protección de los productores de fonogramas contra la reproducción no autorizada de sus fonogramas, Decreto 36-76
- Convenio de Roma sobre la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión, Decreto 36-76
- Convenio de Berna para la protección de las obras literarias y artísticas, Decreto 71-95
- Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de PI relacionados con el Comercio ADPIC, Decreto 37-95
- Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas, Decreto 13-2002
- Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor, Decreto 44-2001
- Convenio de París para la protección de la propiedad industrial, Decreto 11-98
- Tratado de Budapest sobre el reconocimiento internacional del depósito de microorganismos a los fines del procedimiento en materia de patentes
- Tratado en materia de cooperación en materia de patentes (PCT)
- Tratado de Libre comercio Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana CAFTA-DR

II.2 Derechos de las Comunidades Indígenas

- Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración Universal de los Pueblos Indígenas de la ONU
- Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, Decreto Ley 105-82

II. 3 Sobre Patrimonio Cultural

- Convención para la protección para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, Decreto 25-2006²¹
- Convención para la protección del patrimonio cultural y natural, Decreto 47-78
- Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales. Ratificada el 21 de agosto del 2006, publicada en el Diario de Centro América 23 de marzo 2007

²¹ Art 3 establece relación con otros instrumentos internacionales. Ninguna disposición de la convención podrá ser interpretada de tal manera que: Afecte los derechos y obligaciones que tengan los Estados Partes en virtud de otros instrumentos internacionales relativos a los derechos de PI o a la utilización de los recursos biológicos y ecológicos que los que sean partes.

CONCLUSIONES

Del estudio realizado sobre cuestiones relacionadas con PI y su aplicación con los diversos aspectos culturales, sociales, técnicos y tecnológicos en la confección de cada uno de los inventarios de las entidades investigadas, se pudo determinar las siguientes conclusiones:

De la investigación realizada en cada uno de los museos e instituciones de Guatemala, se determina que la mayoría de entidades manejan aspectos de PI, entre los que figuran (nombres comerciales e institucionales, logotipos, base de datos, colecciones de objetos y materiales, fotografías, registros, inventarios, entre otras) generando otros a través de sus propias actividades, carecen de estructuras legales y técnicas para la utilización de sus colecciones.

Ninguna entidad de las que componen la muestra, cuenta con políticas claras y específicas para la utilización de sus colecciones, más allá de la solicitud de inclusión del reconocimiento institucional. No existe ninguna normativa particular para el manejo de los procesos de registro de su patrimonio, diagnosticándose un desconocimiento generalizado sobre los aspectos de PI.

Del análisis realizado se pudo determinar que varios museos e instituciones cuentan únicamente con inventarios para el control de sus colecciones, lo que constituye el único sistema de documentación de sus bienes, la supervisión y el control de dichos inventarios lo ejerce la Dirección de Registro y Bienes Culturales del Ministerio de Cultura y Deportes. No realiza una minuciosa supervisión de la información proporcionada, dicha entidad gubernamental extiende un documento de control lo que constituye la única constancia del registro de las colecciones. El proceso se realiza a través de una ficha técnica de las piezas inventariadas, carece de información relativa a los activos de PI y de elementos propios del patrimonio cultural.

La mayoría de entidades que conforman la muestra cuentan con una base de datos para el control interno de sus colecciones, que se realiza en forma empírica y generalmente útiles para el control de sus inventarios, los datos aportados se basan únicamente en listados de los objetos, sin contar con referencias sobre PI de las piezas inventariadas.

El Museo Ixchel del Traje Indígena es el único que cuenta con un sistema digitalizado de sus colecciones, el cual carece de aspectos de PI, sin embargo el sistema no cuenta con el registro estatal que fortalece a las colecciones y que constituye un mandato por la ley relacionada con el patrimonio cultural de la nación.

El acceso a las colecciones con activos protegidos por PI se realiza de manera informal sin contar con permisos o licencias establecidas para su utilización. Las entidades no cuentan con instrumentos como protocolos o guías sobre buenas prácticas para el acceso de sus colecciones, en virtud que manejan y generan activos de PI, tal es el caso de algunas instituciones que ya se encuentran realizándolas, sin tener conocimiento del mismo.

En cada una de las entidades investigadas, sus autoridades, manifestaron la necesidad de recibir capacitación sobre PI, señalando la importancia de crear programas y talleres afines al registro, documentación y digitalización de las colecciones, asimismo mostraron interés por conocer la normativa jurídica sobre PI.

Se estableció la necesidad de que las entidades utilicen programas específicos para la digitalización de las colecciones que incluya datos sobre PI, así como buenas prácticas y políticas que sean útiles para el acceso de sus propias colecciones. Asimismo fueron encontradas varias restricciones para el acceso a las bases de datos de las colecciones en cada una de las entidades investigadas, concluyéndose la necesidad de estandarizar dichas bases de datos a través de un programa de digitalización sobre PI para el uso en museos e instituciones guatemaltecas. Dentro del proceso de investigación se pudo determinar que en el país existe normativa aplicable en materia de PI, al igual que la relacionada con el patrimonio cultural.

RECOMENDACIONES

De conformidad con el estudio realizado para examinar las actuales prácticas y experiencias guatemaltecas relacionadas con PI, se pudo establecer la formulación de las siguientes recomendaciones:

- ✓ La conformación de un protocolo sobre la gestión de PI en la creación de un inventario y la documentación, digitalización y difusión de PCI para ser usados por las instituciones culturales en Guatemala, y para el establecimiento de buenas prácticas sobre PI en la utilización de las colecciones.
- ✓ El desarrollo de herramientas de categorización o registro de PCI de Guatemala.
- ✓ La creación de programas de formación sobre la gestión de PI en catalogación, documentación y digitalización de las colecciones.

PROPUESTA DE PROTOCOLO (Pautas) CONSIDERACIONES

1. Leyes guatemaltecas
2. Qué se debe proteger y que no se puede proteger
3. A quien pertenece el derecho de autor y propiedad intelectual
4. Mecanismo, procesos de registro y sistematización
5. Criterios para catalogar, registrar, dar acceso, comercializar, grabar, documentar y digitalizar las colecciones
6. Formular directrices en las que se concilien los derechos de PI
7. Preservar y salvaguardar la defensa positiva en el fortalecimiento de las expresiones culturales y cultura popular.
8. Sistematización de las medidas de protección legal (otorgar derecho exclusivo para manejar o comercializar los objetos culturales y prevenir la apropiación indebida)
9. Conocimiento, respeto y ejecución de las leyes nacionales y convenios internacionales
10. Normativa para la gestión de derecho
11. No se asignará titularidad ni ganancias económicas
12. Preservará, salvaguardará, dará reconocimiento y un medio de protección

ANEXO I: TALLER NACIONAL

Durante los días 25 y 26 de mayo de 2009 con sede en el Museo Nacional de Arqueología y Etnología se llevo a cabo el “Taller Nacional sobre la Propiedad Intelectual y Patrimonio Cultural Intangible de Guatemala”. Participaron exponentes nacionales e internacionales en relación al tema de patrimonio cultural y la legislación que conserva y protege a éste. Igualmente se presentó por parte de los consultores responsables los avances del estudio y con la participación de directivos del Registro de la Propiedad Intelectual (RPI) del Ministerio de Economía y representantes de la OMPI.

Se contó con 15 conferencias magistrales que abordaron los temas desde la perspectiva internacional y legisladora de la OMPI, la experiencia nacional en relación a la PI vinculada con el patrimonio cultural, la legislación nacional en relación al patrimonio cultural tanto material como inmaterial, experiencias y aportes desde la iniciativa privada y las instituciones descentralizadas, hasta la socialización en los avances del presente estudio. Entre los exponentes se pueden citar a los siguientes:

Jorge García	Min. De Economía	Guatemala
Ileana Aguilar	R.P.I.	Guatemala
Silvia García	R. P. I.	Guatemala
Marina Girón	R.P.I.	Guatemala
Lorena Bolaños	Misión OMC	Suiza
Francesca Toso	O.M.P.I.	Suiza
Jessyca van Weelde	O.M.P.I.	Suiza
María Clara Lima	Consultora	Argentina
José Mario Maza	Consultor	Guatemala
Celso Lara	Cefol Consultor	Guatemala
Ofelia Deleon	Consultora	Guatemala
Max Araujo	Abogado experto	Guatemala

Rosario Miralbez	ADESCA	Guatemala
Reginaldo Perez	Acad. Lenguas Mayas	Guatemala

Dentro de los temas expuestos, es importante rescatar la claridad de la visión de la OMPI en relación a la propuesta de establecer parámetros y lineamientos que busquen los mecanismos que permitan la protección de las expresiones culturales de las comunidades locales en Latinoamérica. Su visión presentó la salvaguarda y el acompañamiento a las comunidades en la preservación y documentación de sus expresiones populares.

La presentación de la Convención del 2003 para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial y la importancia en la construcción del patrimonio cada vez que éste se manifiesta. De igual manera se rescatan las legislaciones que buscan la protección del patrimonio y las aplicaciones en cada uno de los países. Planteando abiertamente la búsqueda de la significación de la espiritualidad, conocimiento y conservación.

Se hizo un especial énfasis en los usos, representaciones, técnicas, conocimientos y expresiones en los medios visuales y digitales. Se planteó dentro de las diferentes exposiciones la importancia del derecho de autor como derecho patrimonial y moral, así como la tradición oral, conferencias, entre otros. Se dio una visión de los principios y objetivos de PI, rescatando la creación, difusión y uso efectivo del conocimiento y la importancia en la economía y activos inmateriales que surgen de éste. De igual manera se designaron ciertos derechos relacionados con bienes inmateriales o creaciones del intelecto humano.

Se presentó una visión de los sistemas jurídicos nacionales, basados en el Derecho Romano y Francés y una visión a la Constitución en sus artículos 41, 42, 43 y 46 así como el 57, 63 y 119, éstos últimos en relación a la Identidad Cultural y Grupos Étnicos. De igual manera se expresó el tema de propiedad industrial en sus marcas y patentes.

Dentro de las experiencias y aportes se contó con una importante visión de los registros patrimoniales a cargo de la Iniciativa Privada y a Instituciones descentralizadas, aportando una estructura de registro patrimonial no gubernamental a través de Fichas Técnicas y

Taxonómicas con contenido material, etnográfica y antropológica, así como la interpretación de los derechos conexos y la portación de cultura tradicional.

Se socializó la experiencia de otros países en el tema del enfoque de la OMPI en relación al patrimonio inmaterial y su protección. Se presentó la visión local de protección a la cultura popular, la tradición oral y su carga de valores y principios. La importancia en su fortalecimiento y documentación y el apoyo gubernamental dentro de los procesos y la institucionalidad de las iniciativas.

Finalmente se presentaron los resultados de una consultoría en Argentina que planteaba el manejo de la PI en los museos de Argentina en su desarrollo diario y los activos que ésta genera. Partiendo de la Declaratoria de Estocolmo en 1967 en donde “todo conocimiento generado por el hombre, posee una propiedad y derechos” se plantearon los activos generados por este trabajo, tanto existente como generado por éste. Se estudió el acceso a estos activos por medio de los permisos licencias y los instrumentos utilizados para alcanzarlos a través de prácticas, normativas específicas (reglamento jurídico) o protocolos.

Como conclusiones generales se estableció que es necesario la implementación de mecanismos para el conocimiento de las actuales políticas que apoyan la salvaguarda del patrimonio cultural material e Inmaterial del país, a través de jornadas periódicas de legislación cultural para su conocimiento.

Existe un desconocimiento generalizado en las instituciones culturales acerca del tema de Propiedad Intelectual y su normativa actual. Todos los asistentes concluyeron en la importancia del manejo de estas leyes y de la implementación en sus instituciones. Se fortaleció con un amplio y general conocimiento de los procesos internacionales que se están llevando a cabo para emparejar las comunidades locales.

ANEXO II: BIBLIOGRAFIA

Manual de procedimientos básicos contra el tráfico ilícito de bienes culturales. Red Centroamericana de Museos (REDCAMUS). Ediciones Superiores, SA, Guatemala / 2007

Museos centroamericanos. Aportes para una oferta pertinente. Red Centroamericana de Museos (REDCAMUS). Ediciones Superiores, SA, Guatemala / 2007

Compendio de Leyes sobre la protección del Patrimonio Cultural. Katherine Grigsby, Blanca Niño Norton, Oscar Mora. UNESCO / 2006

Breviario de Legislación Cultural. Max Araujo. Ministerio de Cultura y Deportes / Banco Mundial / 2006

Manual de Exposiciones. Ministerio de Cultura y Deportes. IMPALA / 2003

Propuesta de Lineamientos Estratégicos de la Coordinación Nacional de Museos a corto, mediano y largo plazo. Coordinación Nacional de Museos. Ministerio de Cultura y Deportes. UNESCO / 2004 – 2005

Propuesta de Política Nacional de Museos. Coordinación Nacional de Museos. Ministerio de Cultura y Deportes. UNESCO / 2004 – 2005

Propuesta de Lineamientos para la creación del Sistema Nacional Regionalizado de Museos de Guatemala. Coordinación Nacional de Museos. Ministerio de Cultura y Deportes. UNESCO / 2004 – 2005

Manual de contingencia ante agentes de deterioro en los museos. PROMUSEUM – UNESCO GUATEMALA. UNESCO / 2006

Plan Director de Sistematización para la Red Nacional de Museos 1992 – 2002. Ministerio de Cultura y Deportes, Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural. Coordinación Nacional de Museos. CEDIGUAT / 1994

OMPI, Experiencias y Practicas Nacionales para la Elaboración de Directrices
sobre Propiedad Intelectual en Guatemala

- página 65 -

Manual de conservación preventiva de bienes muebles. Aura Rosa González de Flores.
Magna Terra Editores / 2004

El Museo en las Universidades Estatales. Mauricio González Martínez. Editorial Universitaria
/ 1993

Patrimonio Cultural Inmaterial. Alfredo Torre, Jorge Molteni, Elvira Pereyra. Dirección
Provincial de Patrimonio Cultural. Buenos Aires / 2009